



OFI19-00009301 / IDM 111102
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 29 de enero de 2019

Señor
RICAUTE CORREA MUÑOZ

OFI19-00009301 / IDM 111102

Asunto: EXT19-00007956 Solicita colaboración ante autoridad del CAM en Pitalito para retirar demanda y multa monetaria

Respetado Señor Correa:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas ciertas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

En tal sentido, esta entidad no tiene las facultades para intervenir en temas como el expuesto por usted, teniendo en cuenta la autonomía de las entidades Públicas y Privadas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

Lamentamos no resolver su requerimiento de fondo, pero precisamente esa autonomía es un precepto constitucional que busca el equilibrio entre las ramas del poder público para materializar el Estado Social y Democrático de Derecho. No obstante, esa autonomía tiene diversos controles como el disciplinario, fiscal, penal o judicial, por lo que en caso de observar que se requiere la intervención de alguna de las entidades que tienen estas funciones, lo invitamos a presentar las respectivas quejas, denuncias o entablar las acciones correspondientes, pues creemos que una ciudadanía activa contribuye al mejor desarrollo de la función pública; no obstante lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de su solicitud mediante el oficio que a continuación se relaciona:

- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM OFI19-00009305

Como consecuencia, será esa entidad la competente para absolver las inquietudes formuladas en su escrito y desde la Presidencia efectuaremos un seguimiento para corroborar que efectivamente se le brinde respuesta oportuna.

Cordialmente,



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

LUZ ANGELICA TELLEZ GONZALEZ.
Coordinadora Grupo de Atención a la
Ciudadanía (E)

Adjunto: 1 folio
Elaboró: Rojas G.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

